

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 102

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-04-1970

Título: APRUEBA AL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS UN CREDITO EXTRAORDINARIO
POR LA SUMA DE B/.250,000.00, PARA LA COMPRA DE CEBOLLAS.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16594

Publicada el: 30-04-1970

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Financiamiento del gobierno, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.555

Rollo: 30

Posición: 669

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612
OFICINA: TALLERES:
 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
 (Relleño de Barraca) (Relleño de Barraca)
 Teléfono: 22-3271 Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
 Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TCDO PAGO ADELANTADO
 Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días
 del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
 Provisional de Gobierno,
DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
 Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
 y Ganadería
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
 Bienestar Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia
JUAN MATERNO VASQUEZ.

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO DE GABINETE NUMERO 100
 (DE 23 DE ABRIL DE 1970)
 Por el cual se dan unas autorizaciones.

La Junta Provisional de Gobierno
 en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo Unico: Se Autoriza a la Junta de
 Control de Juegos de Suerte y Azar, para arren-
 dar, sin el requisito de la licitación pública, las

tres cantinas existentes en el Hipódromo Pre-
 sidente Remón, exclusión hecha del local conoci-
 do como el Club Hípico.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días
 del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
 Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
 Provisional de Gobierno,
Lcdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
 Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
 Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 Encargado,
GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
 y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
 e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar
 Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

APRUEBASE UN CREDITO ADICIONAL

DECRETO DE GABINETE NUMERO 102
 (DE 29 DE ABRIL DE 1970)
 Por el cual se aprueba un Crédito Adicional en el
 Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno
DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase al Ministerio de Co-
 mercio e Industrias un Crédito Extraordinario
 por la suma de B/250,000.00 (partida 17.1.01.01.
 01.602), para la compra de cebollas.

Artículo 2º: El Gobierno Nacional recupera-
 rá esta suma por medio del producto de la venta
 que ingresará al Tesoro Nacional.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comen-
 zará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Licdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,
GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, por medio del presente aviso al público que mediante la Escritura Pública número 1266, de 15 de abril de 1970, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he comprado a la señora Josefa Elvira Rodríguez de Diamantopolos el establecimiento comercial denominado "Café La Lotería", el cual funciona en Avenida Central y Calle 11 No. 11, ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de abril de 1970.

Margarita Edilma Montero de Bloise.

L. 324.915

(Única publicación)

APRUEBASE UN CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 103
(DE 29 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Único: Autorízase al Ministerio de Comercio e Industrias un Crédito Extraordinario por la suma de B./100,000 (partida 17.1.01.01.602), para subsidiar al campesino por la diferencia que existe entre el precio de venta y compra de la leche a la Compañía Nestlé, S. A.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

EDICTO DE REMATE

El Secretario Interino del Juzgado Municipal del Distrito de Bugaba, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes cinco (5) de junio próximo, para que entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en esta ejecución, seguida por Pablo Vásquez contra Luis Batista Aguirre y que se describe así:

"Finca Nº 538, inscrita al folio 200, Tomo 27 de la Reforma Agraria, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, ubicada en el lugar denominado Bugaba de esta jurisdicción, con una superficie de veinticuatro (24) hectáreas con seiscientos noventa y ocho metros cuadrados (698 m²) y un decimetro cuadrado (81), valorado a razón de cien balboas (B./ 100.00) la hectárea, lo cual da un total de dos mil cuatrocientos balboas (B./ 2,400.00) y el mismo tiene los siguientes linderos: Norte, terreno de Marcos Cepeda y Río Mula; Sur, terreno de Vicente Morales; Este,